



DECRETO N° 208

CHIGUAYANTE 01 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a VENTA DE ROPA VINTAGE SPA, RUT. N°76.964.219-6, en la dirección de, AVDA. OHIGGINS N°2296, LOCAL B, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de VENTA DE ROPA AL POR MENOR, ROPA USADA, OTROS ART. DE SEGUNDA MANO Y BAZAR.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARGARET GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/MGM/SPS V/JCHC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica(digital)
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

